



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-54864117-APN-DFVGRM#ANMAT

---

VISTO el EX-2019-54864117-APN-DFVGRM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GUFA S.R.L., Legajo N° 2.227, (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgos de Establecimientos de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MARÍA LORENA MILANI, Documento Nacional de Identidad N° 21.557.289, Matrícula Provincial N° 3.380, como Directora Técnica de la firma GUFA S.R.L., Legajo N° 2.227, con domicilio legal y depósito en la calle Paraguay N° 2.248, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 14 de junio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora VANINA HEBE TASSONE, Documento Nacional de Identidad N° 29.662.604, Matrícula Provincial N° 3.826, como Directora Técnica de la firma GUFA S.R.L., Legajo N° 2.227.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

EX-2019-54864117-APN-DFVGRM#ANMAT